Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, Nº 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Tfno. 924 42 00 01
Fax: 924 420 013
E-mail: alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

OSCAR DÍAZ HERNANDEZ (1 de 1)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 10/01/2018
HASH: c4a894fa0c5549baafb1e85a56437590

BANDO

SERVICIO MUNICIPAL DE COMIDAS A DOMICILIO

Óscar Díaz Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alconchel, hace saber:

Que el Ayuntamiento ha puesto en marcha el nuevo **Servicio Municipal de Comidas a Domicilio** para personas mayores, personas con discapacidad reconocida, personas dependientes o movilidad reducida que tienen dificultades para la compra y/o elaboración de la comida.

El servicio consiste en la entrega de la comida para el almuerzo y/o la cena en el domicilio del usuario, en contenedores isotérmicos que deberán ser calentados o no en un horno microondas para su consumo.

El Servicio Municipal de Comidas a Domicilio, consiste en la dispensación a los beneficiarios del mismo, de UNA O DOS comidas calientes, suficientes, completas y equilibradas, coincidiendo con el almuerzo y/o la cena, durante todos los días naturales del año. El horario de entrega será establecido por el personal técnico del servicio, estando acorde con las horas de las citadas comidas.

Las comidas constarán de un primer plato, un segundo plato y un postre.

El coste del servicio es:
- 54 euros mensuales para aquellos usuarios que opten por pedir el almuerzo o la cena (1,77 euros/día).
- 108 euros mensuales para aquellos usuarios que opten por pedir el almuerzo y la cena (3,50 euros/día).

¡TODAS AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS PUEDEN YA SOLICITARLO EN LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO!

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alconchel miércoles, 10 de enero de 2018.

Atentamente le saluda,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).